**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

# C O N C E J O  M U N I C I P A L

## 136º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 14 de agosto de 2024 y siendo las 09:18 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Director de Educación don Carlos Mellado Faúndez y el Asesor Jurídico don Ociel Rubilar Vallejos.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**T A B L A :**

1.- APROBACIÓN ACTA
- SESIÓN 135

2.- CORRESPONDENCIA

3.- INFORME DEL ALCALDE.

4.- INFORME DE COMISIONES

5.- AUTORIZACIÓN CONTRATO ADQUISICIÓN MINIBUS, COMUNA DE QUILLECO.

6.- AUTORIZACIÓN CONTRATO CONTINUIDAD OBRA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA QUILLECO.

7.- TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON EMPRESA ESSBIO.
COBRO DE CONSUMO NO REGISTRADO

8.- CONVENIO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
- PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEO BICENTENARIO FRANCISCO BASCUÑÁN GUERRERO.
- PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA VILLA MERCEDES.

9.- PUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Nº 135 de fecha 07 de agosto de 2024, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**Correspondencia recibida**

**a.1) Carta de Claudia Sepúlveda Albornoz funcionaria CESFAM Canteras Villa Mercedes**

*Señor*
*Rodrigo Tapia Avello*
*Concejo Municipal. Municipalidad de Quilleco.*
*Estimado Alcalde,*
*Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente el reembolso de las gastos ocasionados par los daños sufridos en mi vehículo, marca*

*Suzuki, modelo Baleno, placa RKJZ13 año 2022 el día 03-07-2024 a las 11:45 horas aproximadamente, mientras se encontraba estacionado en las instalaciones del Cesfam Canteras. Aclaro que mi vehículo NO cuenta con un seguro a todo riesgo.*
*Lamentablemente, personal a su cargo, en el desarrollo de sus labores, impacto accidentalmente mi vehículo, causando los siguientes daños: Abolladora en portalón trasero, abolladura en faldón trasero y ruptura total en luneta trasera(vidrio).*

*Adjunto a esta carta la siguiente documentación como soporte de mi solicitud:*

- *Presupuesto detallado de los daños, emitido en concesionaria Sergio Escobar y Cia. Ltda.( lugar de mi confianza en el cual siempre he realizado mantenciones de mi vehículo).*
- *Copia de Comprobante de pago por mano de obra realizada en concesionaria Sergio Escobar y Cia. Ltda.*
- *Fotografías que evidencian los daños ocasionados.*
- *Grabación de las cámaras del recinto*
- *Comprobante de traslado que realice en esa fecha para dirigirme al lugar de entrega del vehículo.*
- *Copia de licencia de conducir.*

*Considero que es justo y razonable que la Municipalidad de Quilleco, se haga responsable de los gastos generados por este incidente. Indistintamente la calidad contractual de funcionario, ya que el daño fue causado por personal a su servicio mientras realizaba actividades propias de su función, para lo cual, solicito acuerdo de Concejo Municipal para arribar una transacción, evitando un juicio.*
*Otro dato importante a considerar es que Sr. Claudio Melo Director Comunal de Departamento de Salud Quilleco, en todo momento me refirió que Municipalidad se haría responsable, situación que hasta el momento no a sucedido.*
*Agradezco su atención a esta solicitud y espero que se pueda llegar a una pronta solución.*
*Atentamente,*
*Claudia Sepúlveda Albornoz*
*Rut: 17.591.010-7*
*Quilleco,07 de Agosto 2024*

**a.2) Carta del Club Deportivo Quilleco**

*Quilleco, 13 de agosto de 2024.-*
*A: Alcalde comuna de Quilleco.*
*Rodrigo Tapia Avello.*
*A: Honorable Concejo Municipal.*
*De: Sr. Aldo Alvarez Obreque.*
*Presidente Club Deportivo Quilleco.*
*por medio del presente le saludo cordialmente, y a su vez a informar que, como ya es tradición, nuestro Club Deportivo realiza los tradicionales Juegos Populares, durante las Próximas Fiestas Patrias.*
*Debido a la trascendencia que año a año han adquirido para la Comunidad, es que los costos de su realización son mayores.*
*También, pretendemos agregar un show artístico, debido al gran impacto que ha generado para la comunidad y la gran cantidad visitantes que asisten a presenciarlos.*
*Por lo anterior, vengo a solicitar el aporte de una subvención especial de $1.000.000.- para la realización de estos tradicionales juegos populares y actividades a realizar durante todo el día 19 de septiembre.*
*Esperndo su favorable acogida a nuestra solicitud, le saluda atentamente.*
*Aldo Alvarez Obreque*
*Presidente Club Deportivo Quilleco.*

**a.3) Correo electrónico del APR Villa Alegre**

*ARREGLO DE PASO DE AGUA CANAL*
*Para:Rodrigo Tapia Avello*
*Concejo Municipal de Quilleco*
*Estimado Alcalde y Concejo Municipal.*
*Esperando que se encuentren bien, el motivo de! correo es para solicitar aclaración de porque motivos no se incluyó en arreglos del apr el paso del agua por el canal, además solicitamos que este se incluya ya que no esta en condiciones y la garantía cubría ese problema ya que nosotros como APR no intervenimos ese paso.*
*Esperando que nos contacten para dar solución a esto y se de una respuesta a la brevedad. Saludos cordiales y quedamos atentos ante sus comentarios*

**a.4) Invitación**

*Rodrigo Tapia Avello, Alcalde y Concejo Municipal.*
*Le saludan cordialmente y tienen el agrado de invitarle a usted al Lanzamiento del Proyecto "QUILLECO SE POTENCIA CON EL DEPORTE el cual es financiado por el Gobierno Regional del Biobío, aprobado por el Consejo Regional del Biobío.*
*La actividad se realizará el sábado 17 de agosto del presente año, a las 14:15 hrs., en el Gimnasio Municipal de Quilleco, ubicado en Bascur N° 700, Quilleco.*
*Cada presencia es importante y le dará mayor realce a esta actividad.*
*Quilleco, Agosto de 2024*

**Sr. Alcalde**, en relación a la correspondencia recibida el caso de doña Claudia Sepúlveda Albornoz funcionaria CESFAM Canteras Villa Mercedes se está tramitando en el Juzgado de Policía Local.
La petición de subvención del Club Deportivo Quilleco no es posible otorgar por falta de recursos.
El arreglo que plantea el APR de Villa Alegre se harán las averiguaciones del porque no fue incluida.

**Correspondencia despachada**

No hay.

**3.- INFORME DEL ALCALDE.**

El **Sr. Alcalde**, informa al Concejo lo siguiente:

a) Fue adquirido minibus por un monto de $ 69. 603.100.-, contrato que será presentado por don Marcos Salinas, profesional de SECPLAN en unos minutos más.

b) A contar del 01 de agosto del 2024 se integró la Srta. Yanissa Araneda a trabajar en Departamento de Obras, hasta el mes de diciembre, para prestar apoyo a ese Departamento. En la próxima sesión de Concejo entregará mayores antecedentes de las funciones que cumplirá.

c) Fue resuelto llamado a concurso de Director (a) CESFAM Canteras Villa Mercedes, según consta en Decreto Nº 1907 de fecha 30 de julio de 2024, mediante ese documento se nombra a la funcionaria Rocío Belén Almendras Bascur, en calidad de Directora Titular por 44 horas a contra del 01 de agosto de 2024, por un periodo de tres años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley Nº 19.378.

d) Procede a leer ORD. Nº 354 y 355 enviadas a empresa FRONTEL y COOPELAN respectivamente presentando malestar y solicitando solución a los cortes de electricidad ocurridos en la comuna de Quilleco y distintos sectores rurales.

**4.- INFORME DE COMISIONES**

No hay

**5.- AUTORIZACIÓN CONTRATO ADQUISICIÓN MINIBUS, COMUNA DE QUILLECO.**

**Sr. Alcalde,** solicita al Profesional de SECPLAN, Don Marcos Salinas, que presente este tema.

**Sr. Salinas,** centra su exposición en el INFORME DE EVALUACIÓN OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA que a continuación se detalla:

**I.- ANTECEDENTES GENERALES**

NOMBRE : ADQUISICIÓN MINI BUS, COMUNA DE QUILLECO
N°ID : 3652-17-LP24
COMUNA : QUILLECO
REGIÓN : BÍO BÍO
FECHA DE PUBLICACIÓN : 02 DE JULIO DE 2024
FECHA DE APERTURA ELEC. : 22 DE JULIO DE 2024
FECHA DE ADJUDICACIÓN : 09 DE AGOSTO DE 2024
MONTO DISPONIBLE : $ 69.604.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS

**II.- OFERTAS PRESENTADAS**

| OFERENTE | RUT | DESCRIPCIÓN VEHÍCULO |
|---|---|---|
| 1.- HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA | 76.758.790-2 | MINI BUS HYUNDAI COUNTY EXTRA, 32+1 PASAJERO |

**III- ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD**
El Mini Bus deben considerar los siguientes requisitos mínimos:

| OFERENTE | 1 |
|---|---|
| ADJUNTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CON VIGENCIA MÍNIMA 60 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PROPUESTA<br>Fecha cierre recepción de Ofertas: 22/07/2024 | SI ADJUNTA<br>Vencimiento: 30/09/2024 |

| DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO OBLIGATORIO | |
|---|---|
| **OFERENTE** | **1** |
| TIPO DE VEHÍCULO MINI BUS | SI |
| POTENCIA MÍNIMA 150 HP | SI |
| COMBUSTIÓN DIESEL | SI |
| TRACCIÓN 4X2 | SI |
| SISTEMA DE FRENOS ABS | SI |
| CAPACIDAD DE PASAJEROS 31 | SI |
| CHASIS REFORZADO | SI |
| CINTURONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS ASIENTOS | SI |
| BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA Y TRASERA | SI |
| DEFORMACIÓN PROGRAMADA | SI |
| AIRE ACONDICIONADO | SI |
| DOBLE AIRBAG DELANTERO | SI |
| BARRA DE ACERO EN PUERTAS LATERALES | SI |

| REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PRESENTACIÓN OFERTA PUNTO 10.1/PUNTO 14 | |
|---|---|
| **OFERENTE** | **1** |
| DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO ADMINISTRATIVO MÍNIMO OBLIGATORIO | CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO ADMINISTRATIVO MÍNIMO |
| ANEXO N°1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE | SI |
| ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE | SI |
| ANEXO N°2<br>DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR (DEUDA DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES PREVISIONALES CON TRABAJADORES) | SI |
| ACLARACIONES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL OFERENTE EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN | SI |
| PATENTE COMERCIAL AL DÍA | SI |

| REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PRESENTACIÓN OFERTA PUNTO 10.2 / PUNTO 14 | |
|---|---|
| **OFERENTE** | 1 |
| DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA OBLIGATORIA | CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA |
| ANEXO N°4 OFERTA TÉCNICA | SI |

| REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS PRESENTACIÓN OFERTA PUNTO 5 / PUNTO 10.31PUNTO 14 | |
|---|---|
| **OFERENTE** | 1 |
| **DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA OBLIGATORIA** | **CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO OFERTA ECONÓMICA MÍNIMA** |
| ANEXO N°5 OFERTA ECONÓMICA | SI |
| MONTO MÁXIMO DISPONIBLE $ 69.604.000.- | $69.603.100.- |

## RESULTADO ADMISIBILIDAD

| OFERENTE | RUT | ADMISIBILIDAD | DESCRIPCIÓN VEHÍCULO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA | 76.758.790-2 | ADMISIBLE | MINI BUS HYUNDAI COUNTY EXTRA, 32+1 PASAJERO | SIN OBSERVACIONES |

## IV.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de Evaluaci6n de acuerdo con el punto 20.1 de las Bases Administrativas, son los siguientes:

| FACTOR PRINCIPAL | PONDERACIÓN |
|---|---|
| A-Oferta Económica | 5% |
| B-Garantía del vehículo | 30% |
| C-Origen de Fabricación | 25% |
| D-Cercania Servicio Técnico | 15% |
| E-Mantenciones sin costo | 15% |
| F-Plazo de Entrega | 5% |
| G-Cumplimiento de los Requisitos Formales | 5% |

**A) Oferta Económica**

| OFERENTE | RUT | MONTO PRECIO OFERTA | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA | 76.758.790-2 | $69.603.100.- | 5% |

**B)Garantía del vehículo**

| OFERENTE | RUT | GARANTÍA DEL VEHÍCULO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA | 76.758.790-2 | 36 MESES O 100.000 Km | 30% |

**C) Origen de Fabricación**

| OFERENTE | RUT | ORIGEN DE FABRICACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA | 76.758.790-2 | COREA | 25% |

**D) Cercanía Servicio Técnico**

| OFERENTE | RUT | SERVICIO TÉCNICO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA | 76.758.790-2 | Avda. Pedro Aguirre Cerda 3157 - San Pedro de La Paz, Concepción | 5% |

**E) Mantenciones sin costo**

| OFERENTE | RUT | MANTENCIONES SIN COSTO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA | 76.758.790-2 | Incluye mantención de 5.000 y 40.000 km | 15% |

**F) Plazo de Entrega**

| OFERENTE | RUT | PLAZO DE ENTREGA | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA | 76.758.790-2 | 15 días hábiles | 5% |

**G) Cumplimiento de los Requisitos Formales**

| OFERENTE | RUT | REQUISITOS FORMALES | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA | 76.758.790-2 | SI | 5% |

**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

| OFERENTE | RUT | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA | 76.758.790-2 | 90% |

**V.- CONCLUSIÓN**

De acuerdo al cuadro resumen de evaluación de oferta, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública ID 3652-17-LP24 "ADQUISICIÓN MINI BUS, COMUNA DE QUILLECO" al oferente HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA, RUT Nº 76.758.790-2, 01 MINI BUS MARCA, MODELO HYUNDAI COUNTY EXTRA, 32+1 PASAJERO por un monto de $69.603.100.- impuesto incluido, plazo de entrega 15 días hábiles.

**Sr Alcalde,** no habiendo consultas se somete aprobación.

**Sr. Veloso**, aprueba.
**Sr. Pérez,** aprueba.
**Sr. Jure,** aprueba.
**Srta. Lorena Brito,** aprueba.

**Sr. González,** aprueba.
**Sra. Pamela Vial,** aprueba.
**Sr. Alcalde,** aprueba.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de aprobar la firma de contrato con el oferente HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA, RUT Nº 76.758.790-2, para la "ADQUISICIÓN MINI BUS, COMUNA DE QUILLECO", licitación Nº ID 3652-17-LP24, por un monto de $69.603.100.- impuestos incluidos y plazo de entrega 15 días corridos.**

**ACUERDO N° 635/2024**

**6.- AUTORIZACIÓN CONTRATO CONTINUIDAD OBRA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA QUILLECO.**

**Sr. Alcalde,** solicita al Asesor Jurídico don Ociel Rubilar y al Profesional de SECPLAN, Don Marcos Salinas, que presenten este contrato.

**Sr. Rubilar,** centra su exposición en los siguientes antecedentes del Contrato:

La Municipalidad de Quilleco, llamó a licitación Pública ID 3652-33-LQ22, denominada: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLECO", licitación a la que se dio término anticipado del contrato (TAC) mediante Decreto Alcaldicio N° 1.605 de fecha 25 de Junio de 2024. Por otra parte, se autorizó a realizar contratación directa de la obra mediante Decreto N° 1.840, a la empresa CONSTRUCTORA INGEARC SPA, RUT 76.676.396-0.
Forman parte integrante del presente contrato, sin necesidad de ser reproducidos por ser conocidos de las partes, los siguientes instrumentos que rigen el llamado licitación:

- Normativa vigente.
- Bases Administrativas de licitación ID 3652-33-LQ22 y sus anexos.
- Informe estado del Proyecto.
- Informe técnico Directora SECPLAN
- Términos de referencia administrativo de la Directora SECPLAN.
- Especificaciones técnicas del proyecto Remodelación y Construcción Edificio Consistorial, Comuna de Quilleco.

PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, el Contratista hace entrega de Garantía emitida por HDI Seguros, correspondiente a Póliza 16-000000106144, de fecha 12 de agosto de 2024 y con vigencia hasta el 12 de febrero de 2025, por un monto de **$11.642.056.**
El valor total del contrato asciende a la suma total de **$116.420.559.- (Ciento dieciséis millones cuatrocientos veinte mil quinientos cincuenta y nueve pesos)**, impuestos incluidos. Plazo máximo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno.
El pago se hará en pesos chilenos, mediante estados de pagos mensuales, debiéndose descontar del monto a pagar según factura, los valores que correspondan por conceptos de atrasos y/o multas, si las hubiere. En caso de existir multas por incumplimientos del plazo contractual, éstas serán descontadas del último estado de pago.

Se realizan consultas y comentarios antes de someter a votación.

**Sr Alcalde,** no habiendo consultas se somete aprobación.

**Sr. Veloso**, rechaza, dice que no aprueba porque manteniente su posición y argumentos entregados en sesiones pasadas (no haber recibido informe técnico de la obra y no esta de acuerdo en el monto de boleta de garantía, debería ser mayor)
**Sr. Pérez,** aprueba.
**Sr. Jure,** aprueba.

**Srta. Lorena Brito,** aprueba.
**Sr. González,** aprueba, pero argumenta que no se ha actuado con celo, existir una pésima inspección, tampoco está de acuerdo en el monto de la boleta de garantía (a regañadientes vota aprueba).
**Sra. Pamela Vial,** aprueba, agrega que hoy está en proceso una investigación, por lo que el Concejo tendrá un informe para saber lo que pasó, todos están ansiosos en que la obra se termine y no dejar pasar más tiempo para que no se deteriore lo que ya está construido.
**Sr. Alcalde,** aprueba.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría seis votos a favor de sus integrantes presentes, adopta el acuerdo de aprobar la firma de contrato con el oferente CONSTRUCTORA INGEARC SPA, RUT 76.676.396-0, para la ejecución del proyecto "CONTINUIDAD OBRA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA QUILLECO", por trato directo y un monto de $116.420.559.- (Ciento dieciséis millones cuatrocientos veinte mil quinientos cincuenta y nueve pesos) impuestos incluidos y plazo máximo de ejecución de 600 días corridos.**

**ACUERDO N° 636/2024**

**7.- TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON EMPRESA ESSBIO.**
**COBRO DE CONSUMO NO REGISTRADO**

**Sr. Alcalde**, solicita al Asesor Jurídico, don Ociel Rubilar que presente esta transacción extrajudicial con empresa ESSBIO:

**Sr. Rubilar,** en lo principal señala que:

ESSBIO S.A., el día 26 de enero del ano 2024, a través de sus contratistas, realizan una inspección en el estadio de la Ilustre Municipalidad de Quilleco, ubicada en calle Bascur numero 489 comuna de Quilleco, relacionado al ID 3882645, detectándose que en dicho recinto mantiene en total siete arranques, seis de ellos se encuentran registrados en el sistema, con proceso de lectura y facturaci6n, pero el séptimo arranque no se encontraba enrolado, conectado directamente desde la matriz, abasteciendo a una sede social ubicada en la vereda opuesta, generando una alteración al funcionamiento correcto del registro sobre el consumo de agua, cuyo monto total del perjuicio asciende en tres millones ochocientos treinta mil seiscientos setenta y seis pesos ($3.830.676). Para lo anterior se establecieron como acuerdos que el séptimo arranque no enrolado debe ser eliminado en su totalidad, debiendo el inmueble de la sede vecinal tener su propio arranque y presentar proyecto de conexión. En su defecto, pudiendo conectarse de manera interna desde el varal de salida del arranque mas cercano, en este caso, del servicio 3882645-00 que abastezca la sede, para que el consumo pueda ser medido. Debido a lo anterior, y con el objeto de poner término a la situación y evitar un litigio entre las partes, ESSBIO S.A., como MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, han decidido arribar a un acuerdo, en los términos y condiciones fijadas en la presente transacción.

Se realizan consultas y comentarios antes de someter a votación.

**Por falta de más antecedentes se adopta la decisión de postergar este tema para la próxima sesión.**

**8.- CONVENIO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.**

**Sr. Alcalde,** solicita la participación del Director DAEM, don Carlos Mellado Faúndez, para que presente ambos convenios.

**8.1- CONVENIO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEO BICENTENARIO FRANCISCO BASCUÑÁN GUERRERO**

**Sr. Mellado,** en lo principal se refiere a este Convenio que, mediante Resolución Exenta N° 865, de 2024, de la Dirección de Educación Publica, resultó seleccionado y adjudicado el proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "LICEO BICENTENARIO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO", rol base de datos (RBD): 4.331, ubicado en la comuna de Quilleco, de dependencia municipal, regido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.
La descripción general del proyecto de infraestructura se contiene en el documento anexo "Ficha de Identificación Proyecto", el que para todos los efectos legales forma parte integrante del convenio.
En virtud del presente acto la Sostenedora se obliga a contratar la ejecución del proyecto anteriormente indicado de acuerdo con los siguientes antecedentes: las especificaciones técnicas y demás antecedentes del proyecto, los planos de arquitectura y especialidades, si corresponde, y la normativa técnica vigente en materia educacional.
El costo estimado del proyecto asciende a **$447.116.674.-** (cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento dieciséis mil seiscientos setenta y cuatro pesos), IVA incluido, el que será financiado con recursos de la asignación presupuestaria indicada en la clausula primera.

**8.2- CONVENIO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA VILLA MERCEDES**

**Sr. Mellado,** en lo principal se refiere a este Convenio que, mediante Resolución Exenta N° 865, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, resultó seleccionado y adjudicado el proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "ESCUELA BÁSICA VILLA MERCEDES", rol base de datos (RBD): 4.334, ubicado en la comuna de Quilleco, de dependencia municipal, regido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educaci6n.
La descripción general del proyecto de infraestructura se contiene en el documento anexo "Ficha de Identificación Proyecto", el que para todos los efectos legales forma parte integrante del presente convenio.
En virtud del presente acto la Sostenedora se obliga a contratar la ejecución del proyecto anteriormente indicado de acuerdo con los siguientes antecedentes: las especificaciones técnicas y demás antecedentes del proyecto, los planos de arquitectura y especialidades, si corresponde, y la normativa técnica vigente en materia educacional.
El costo estimado del proyecto asciende a **$ 347.012.530.-** (trescientos cuarenta y siete millones doce mil quinientos treinta pesos), IVA incluido, el que sera financiado con recursos de la asignación presupuestaria indicada en la clausula primera.

Terminada la intervención de la Director DAEM, Carlos Mellado Faúndez, el Sr. Alcalde somete aprobación ambos convenios suscritos con la Dirección de Educación Pública .

**Sr. Veloso**, aprueba.
**Sr. Pérez,** aprueba.
**Sr. Jure,** aprueba.
**Srta. Lorena Brito,** aprueba.
**Sr. González,** aprueba.
**Sra. Pamela Vial,** aprueba.
**Sr. Alcalde,** aprueba.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad, adoptó el acuerdo de aprobar los siguientes convenios suscritos con la Dirección de Educación Pública:**

- **CONVENIO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEO BICENTENARIO FRANCISCO BASCUÑÁN GUERRERO, por un monto de $447.116.674.- (cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento dieciséis mil seiscientos setenta y cuatro pesos), IVA incluido.**
- **CONVENIO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA VILLA MERCEDES, por un monto de $347.012.530.- (trescientos cuarenta y siete millones doce mil quinientos treinta pesos), IVA incluido.**

**ACUERDO N° 637/2024**

## 8.- PUNTOS VARIOS

**a) Sr. González,** antes de partir con sus puntos hace una breve reseña histórica de don Bernardo O'Higgins, cualidades artísticas y sobre su estancia en Hacienda Las Canteras.
Recuerda haber propuesto tiempo atrás se suscribiera un convenio con Forestal Mininco para hacer mantención al Castaño, (Sr. Alcalde responder que ese convenio está pronto a llegar).
Hace mención a la Virgen del Carmen ubicada en la Iglesia de Las Canteras, que don Bernardo le trajo a su madre, que es un ícono importante para la comuna.
Consulta por la presencia de los profesionales del Servicio de Salud quienes darían a conocer el estado de avance del diseño arquitectónico del CESFAM de Las Canteras-Villa Mercedes. (la presencia de los profesionales está programada para la próxima sesión)

**b) Sra. Pamela Vial,** tenía dentro de sus puntos consultar sobre el Saneamiento Sanitario de San Lorencito, información que ya entregó don Marcos Salinas.
Solicita reparación de eventos que están en el puente, hay varios y profundos lo que es peligroso.
Solicita que la empresa Casa Lukas haga un recorrido en los sectores urbanos (Quilleco. Canteras y Villa Mercedes) dado que hay luminarias en mal estado. Menciona que en San Lorencito hay dos pasajes sin luz.
Comenta sobre la solicitud de subvención del Club Deportivo Quilleco, ellos nunca han solicitado subvención especial, insiste en que se busque la forma para apoyar a las instituciones en ese tipo de actividades que son importantes para la comunidad.
En el caso de los funcionarios a honorarios la responsabilidad de ellos es de sus jefes directos. Dice esto a raíz de lo ocurrido a la funcionaria del área salud, cree que se debe hacer una investigación y buscar responsabilidades administrativas.

**c) Sr. Veloso,** dentro de sus puntos tenía lo relacionado a la posible demanda colectiva.
Solicita dejar apuntadas las fechas de reuniones de comisión que se encuentran pendientes.
Solicita la presencia de la abogada en la próxima sesión de Concejo que se realizará el día 21 de agosto, debido a que lo más seguro se tendrá juicio con la empresa ESSBIO y es ella quien defiende ese tipo de casos.

**Sr. Alcalde** responde, al segundo punto, en una de esas reuniones de comisión ya fue solicitada la presencia de la abogada, cree se puede trabajar con ella en la comisión de jurídica. (Sr. González convocará a esa comisión)

**d) Sr. Pérez,** agradece la información entrega por el funcionario de SECPLAN, Don Marcos Salinas, respecto al Saneamiento Sanitario San Lorencito.
Reitera su solicitud para que se gestione el retiro de botellas desde las campanas instaladas en Población San Lorencito.

Consulta cuándo se hará inauguración de Plaza San Lorencito. (Sr. Alcalde, menciona que se programará)
Solicita el retiro de letrero que cayó frente al CESFAM de Quilleco.(Sr. Alcalde, señala que se instruirá su retiro)
Informa que el día de ayer se hizo retiro de ramas en población de San Lorencito.

**e)** **Sr. Jure,** informa que en sector de los juegos de la Plaza de Armas de Quilleco, hay dos tapas de cámara en mal estado, lo que reviste peligro.
Las luminarias que se ubican en calle Bascur, (Bomberos y Gimnasio) no encienden desde el día jueves de la semana pasada.
Estuvo presente en reunión de la Junta de Vecinos de Río Pardo, recordaron haber enviado solicitud de alcantarillas, solicitan respuesta. (Sr. Alcalde, señala que se les dará respuesta)
Menciona que había tres familias en el mismo sector se encontraban aisladas (Sr. Alcalde, menciona que esas familias fueron asistidas por parte del Municipio)

**f)** **Srta. Lorena Brito** consulta cuándo estará en funcionamiento la farmacia de la comuna.
Está pendiente visitas a las obras en ejecución de la comuna. (Sr. Alcalde, menciona que se debe reprogramar fecha con la Dirección de Obras)
En Cementerio Municipal han caído ramas de los árboles sobre las sepulturas.
También hace mención a los eventos en puente de entrada al pueblo y de algunas calles (Ercilla, Almendras con Barros Arana).

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **11:11** horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 21 de agosto de 2024, a las 09:00 horas.